


| | | | |
|---|--|----------|---------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 1 de 2 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

RESOLUCIÓN Nro. 2368
()

28 ABR 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 663 de 12 de febrero de 2026 y la Resolución modificatoria No. 1118 de 03 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER013671 de 17 de abril de 2026, el señor JAVIER IGNACIO CORTES CASTRO, rector de la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT del municipio de TÚQUERRES (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 663 de 12 de febrero de 2026 y la Resolución modificatoria No. 1118 de 03 de marzo de 2026, con el cambio: "sale el docente Jhon Jairo Portilla con cc No. 1087418555 por traslado e ingresa Diana Carolina España Erazo con cc:No.1085259935, asignándole diez (10) horas extras semanales".


Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 663 de 12 de febrero de 2026 y la Resolución modificatoria No. 1118 de 03 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 663 de 12 de febrero de 2026 y la Resolución modificatoria No. 1118 de 03 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1° Autorizar al señor JAVIER IGNACIO CORTES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13062032, rector de la Institución Educativa **TÉCNICO GIRARDOT del Municipio TUQUERRES -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2026, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.2653 de 07 de julio de 2014 (ciclos I-VI) en la jornada jornada de la tarde de lunes a viernes de 2:40 a 6.00 pm, y jornada fin de semana, sábados y festivos de 7:00 am a 6:00 pm, así:

| | | | |
|---|--|----------|---------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 2 de 2 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

| No. | CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS | No. HORAS EXTRAS MENSUALES |
|----------|-------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 1 | 12988938 | GERMAN ALONSO HERNÁNDEZ PANTOJA | 20 |
| 2 | 1085259935 | DIANA CAROLINA ESPAÑA ERAZO | 40 |
| 3 | 1087421541 | MARIO ANDRÉS PANTOJA | 40 |
| 4 | 1085291220 | RICARDO TOMAS CAICEDO | 28 |
| 5 | 36931184 | GLORIA ELVIRA MAINGUEZ OLIVA | 16 |
| 6 | 36932176 | PATRICIA MERA | 36 |
| 7 | 1120218245 | JUAN JOSÉ CASTRO | 40 |

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **TÉCNICO GIRARDOT del Municipio TUQUERRES -Nariño**, al(la) rector(a) JAVIER IGNACIO CORTES CASTRO, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo electrónico: jeinteg100@gmail.com y contacto 3184533162.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 663 de 12 de febrero de 2026 y la Resolución modificatoria No. 1118 de 03 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.



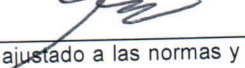
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 ABR 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

| | | |
|---|------------|---|
| Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera. | 21-04-2026 |  |
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos. | 21-04-2026 |  |
| Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal | 21-04-2026 |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |